



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-62/2019

DENUNCIANTE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADOS:
JAIME BONILLA VALDEZ Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/71/2019

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a veintisiete de enero de dos mil veintidós.

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores, que a las diez horas con cuarenta y siete minutos del día en que se actúa, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número IEEBC/SE/225/2022 signado por Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, constante en una foja útil, al cual anexa copia simple de los oficios 22.242 y 22.243 signados por Víctor Daniel Amador Barragán, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, constante en una foja útil por ambos lados; solicitando se le tenga dando cumplimiento en tiempo y forma, al requerimiento efectuado mediante acuerdo de diecinueve del mismo mes y año dentro del expediente al rubro citado. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, y toda vez que mediante oficio número 22.243, el Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, informa al Secretario Ejecutivo del citado Instituto Electoral que la solicitud para que proceda a realizar el cobro de las multas impuestas a Baltazar Gómez Ruiz y Fernando Madera Rodríguez, fue remitida a la Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, para el seguimiento correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

PRIMERO. Se tiene al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, dando cumplimiento al requerimiento de diecinueve de enero dictado dentro del expediente en que se actúa; y por recibido el oficio y anexo de cuenta, mismos que se ordenan agregar a sus autos para que obre como legalmente corresponda.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, para que una vez que se obtenga la respuesta que emita el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California; informe sobre el cumplimiento de la sentencia de dieciséis de enero de dos mil veinte, o en su caso, de las acciones emprendidas relativas a la ejecución de cobro de la multa impuesta por este Tribunal.

Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **NOTIFÍQUESE** por oficio al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal. Cúmplase.